



ZAPALLAR

1114
DECRETO DE ALCALDÍA N° /2024.-

ZAPALLAR,

23 ABR 2024

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía N°02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

CONSIDERANDO:

- D.L. 799, Artículo N°1, inciso 3°.
- Carta solicitud de Juana Luz Tapia Chacana, Representante del Centro de Madres Catapilco, de fecha 18 de abril 2024.

DECRETO:

1.- **RATIFICA Y AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

➤	Vehículo	: Bus Chevrolet	Patente: KTFG-30
➤	Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas,	Rut: N'
➤	Fecha	: Sábado 20 de abril 2024	
➤	Horario	: Desde las 07:30 am hasta las 10:00 pm.	
➤	Destino	: La Serena VI Región (Ida y vuelta).	
➤	Motivo	:Traslado a 20 socias del Centro de Madres Catapilco, desde Catapilco a la ciudad de la Serena.	

2.- **RATIFICA Y AUTORIZASE** cometido a funcionario Luis Alberto Tapia Cisternas, Rut: N' de fecha 20 de abril 2024.

3.- **AUTORIZASE** el pago de viáticos y análogos si correspondiere.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOENA DAINE
 Secretario Municipal

Rodrigo Navas Ugarte
 "Por Orden del Sr Alcalde"

DISTRIBUCIÓN:
1-CONDUCTOR.
2-OFCINA DE TRANSPARENCIA.
3-ALCALDÍA
4-ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DIDECO / mpf